



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 344

4 de diciembre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

7L/P/IP-0023 De **D. Efraín Gómez Bermúdez**, sobre los decretos de desarrollo del Consejo de Juventud de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 1

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

7L/P/IP-0023 De **D. Efraín Gómez Bermúdez**, sobre los decretos de desarrollo del Consejo de Juventud de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 6.530, de 19/11/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

6.1.- De **D. Efraín Gómez Bermúdez**, sobre los decretos de desarrollo del Consejo de Juventud de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Efraín Gómez Bermúdez, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la aprobación de la Ley Canaria de Juventud en el año 2007, han quedado pendientes los decretos de

desarrollo del Consejo de la Juventud de Canarias y de “mínimos” de los Consejos de Juventud del ámbito local.

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé que se dictará por parte del Gobierno los decretos de desarrollo de los Consejos de Juventud y con cuál partida presupuestaria (cantidad y epígrafe de los presupuestos 2010) cuenta para el próximo ejercicio?

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2009.-
Efraín Gómez Bermúdez.